



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR Y REUNIR INFORMACIONES RELATIVAS A LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL.

Sesión 13ª celebrada el día lunes 14 de septiembre de 2015.

SUMARIO

La comisión escuchó al Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 16:38 horas, en Valparaíso.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Gabriel Silber Romo**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la comisión: Juan Luis Castro, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Fernando Meza, Daniel Núñez, Diego Paulsen reemplazado por Germán Becker, Marcela Sabat, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber, y Matías Walker.

Actuó como Abogado Secretaria la señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

1.- Carta del señor Herman Chadwick Larraín, mediante la cual reitera su voluntad de cooperar con la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos que se conocen como caso Caval, pero lamenta informar que no podrá asistir a la sesión de hoy lunes 14 de septiembre del presente año, por cuanto se encuentra sujeto al proceso judicial establecido por el fiscal que lleva la causa, don Luis Toledo y aún no ha prestado declaración ante él.



2.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la Sala de la Corporación accedió a la solicitud de sesionar en forma simultánea.

ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Invitar, para la próxima sesión a los siguientes señores: Nibaldo Mora y Luis Castillo. Citar, para dicha misma sesión al señor Cristian Riguelme y a los directores de los servicios de salud Metropolitano Occidente y Central.

ORDEN DEL DIA

Punto 1 de la Tabla.

Para esta sesión se encuentran citados las siguientes personas:

- Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña, **quien asistió.**
- Al Senador Juan Pablo Letelier **que no asistió.**
- Al Senador Guido Girardi Lavín **que no asistió.**
- Al Síndico de Quiebras, señor Herman Chadwick Larraín, **quien se excusó de asistir (Punto 1 de la cuenta).**

El debate habido en esta comisión queda registrado mediante acta taquigráfica que se adjunta a continuación de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:44 horas.

GABRIEL SILBER ROMO
Presidente de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR ACTOS DE GOBIERNO
QUE SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y
ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL**

Sesión 13ª, celebrada en lunes 14 de septiembre de 2015,
de 16.37 a 17.44 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gabriel Silber.

Asisten las diputadas señoras Marcela Sabat y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Juan Luis Castro, Issa Kort, Fernando Meza, Daniel Núñez, Matías Walker y Germán Becker.

Concurre como invitado el presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SILBER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria accidental) da lectura a la Cuenta.

El señor **SILBER** (Presidente).- Sobre la Cuenta tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, ya que el señor Herman Chadwick sigue sin concurrir a esta comisión, solicito que se le envié un cuestionario.

Respecto del señor Patricio Cordero, a quien, por razones de salud, no sería conveniente invitar, pido que también se le envíe un cuestionario, en relación con las declaraciones que entregó al diario La Tercera en las que se evidencia que el administrador de la presidencia, don Cristian Riquelme, estaba completamente al tanto de lo que pasaba con el caso Caval. También señaló que Juan Díaz había concurrido a hablar con el señor Riquelme para decirle que la señora Compagnon lo estaba perjudicando.

Por último, pido que se vuelva a citar, en relación con la misma información, al señor Riquelme. Es muy grave lo publicado el fin de semana, máxime cuando señaló que no sabía nada del caso Caval.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, en relación con la declaración del señor Cordero en el diario La Tercera, solicito convocar a dos personas. Primero, al señor Nibaldo Mora, exdirector del Servicio de Salud Metropolitano Central,



quien, de acuerdo con la versión en cuestión, aparece, gracias a Caval y a una intermediación del señor Cordero, ingresando equipos tecnológicos en varios hospitales dependientes del Servicio de Salud, entre ellos, el de Maipú, El Carmen, la Posta Central, etcétera, con una eventual figura de cohecho. Al respecto, estoy indagando si aún es funcionario público.

La segunda persona es el actual director del Servicio de Salud Metropolitano Central, para que nos diga qué fue lo que encontró al momento de asumir su cargo, en marzo de 2014, de la empresa Saydex y todo lo relacionado con la instalación y la llegada de esos equipos, además de si hubo auditorías e investigaciones y si hay sumarios en curso.

El señor **SILBER** (Presidente).- ¿Usted pide que se oficie al Servicio Occidente o al Servicio Metropolitano?

El señor **CASTRO**.- Metropolitano Central.

El señor **SILBER** (Presidente).- Lo consulto, porque el hospital El Carmen está en el Servicio de Salud Occidente.

El señor **CASTRO**.- Tiene razón. Es el único que corresponde al Servicio Occidente; los otros corresponden al Servicio Central, como la Posta Central y San Borja.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel.- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo a la petición que hace la diputada Marcela Sabat de enviarle un cuestionario a Herman Chadwick, dado que es necesario e importante aclarar su participación y los hechos en que está involucrado, porque nos permitirá llegar a la verdad de este caso.

Dado que ha sido recurrente que el señor Chadwick no se presente en la Comisión, corresponde que le hagamos llegar un cuestionario elaborado con la unanimidad de los miembros de la Comisión. Son muchas las consultas, y sus argumentos parecen más obstrucción que un aporte a la Comisión.

En segundo lugar, respecto de las declaraciones que hizo el señor Cordero al fiscal, y que se filtraron, de su lectura las interpreté de otra manera. Mucho se dice en esas declaraciones: dijo que...; escuché a otro decir que... De tal manera que, para no tener dudas, y como esas declaraciones fueron declaradas en reserva, lo mejor es pedirle al fiscal que nos envíe las declaraciones, porque hasta ahora, lo que leo, es lo que La Tercera dice que dijo en esas declaraciones, porque yo no he leído las declaraciones del señor Cordero.

En La Tercera aparece que el señor Juan Díaz fue a hablar con el señor Cristián Riquelme, pero no se asevera que lo hiciera. Por lo tanto, para mí es complejo que cuando otros dijeron que iban a hacer tal o cual cosa, no contar con la certeza de qué fue lo que se hizo. Lo mismo respecto de cómo



se involucra a la Presidenta Michelle Bachelet a partir de que dijeron tal o cual cosa.

Todo esto me complicado. El domingo pasado fui consultado al respecto por un medio de prensa. Les dije que para mí era muy difícil referirme a algo que se basaba en declaraciones de de alguien que dice que otro le dijo tal o cual cosa. Personalmente, prefiero leer las declaraciones para después opinar. En caso contrario, es muy difícil darle coherencia a una gestión nuestra en ese sentido.

El señor **SILBER** (Presidente).- Antes de continuar, solicito el acuerdo para aceptar el reemplazo del diputado Diego Paulsen por el diputado Germán Becker.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, como comentario previo, creo que tenemos que hacerle ver a la prensa la gran labor que ha realizado. Lo digo, porque, al final no solo la Presidenta Michelle Bachelet, sino que todos nosotros nos hemos enterado de las cosas que suceden. La prensa siempre va un paso más adelante que nosotros, y creo que lo hacen muy bien.

Respecto de lo planteado por la diputada Marcela Sabat, me sumo a la citación del señor Riquelme, porque personalmente quedé con muchas dudas.

También me parece muy bien lo planteado por el diputado Daniel Núñez, en el sentido de enviar un cuestionario al señor Chadwick. Al respecto, me interesa saber cómo va a ser el procedimiento de la presentación de las preguntas y su posterior revisión, de tal forma que todo se haga en forma unánime. Además, pienso que las consultas debieran ser enviadas por correo electrónico.

El señor **SILBER** (Presidente).- Me interesa despachar el cuestionario durante la semana distrital. Así le estamos dando una semana para que responda. Recuerden que hasta el 30 de septiembre tenemos competencia para evacuar consultas o realizar diligencias.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, entre mayo y junio tomamos el acuerdo de emitir actas, semana a semana. Sin embargo, el fiscal regional nos confirmó que no había llegado ninguna de las actas.

El señor **SILBER** (Presidente).- Diputado Issa Kort, de mi puño y letra he firmado cada una de ellas, a medida que se aprueban. Es más, usted debe comprender que toma una semana el despacho de las respectivas actas.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, no dudo de usted, pero el fiscal regional nos dice que las actas no han llegado.

Lo planteo para que se vea qué que está ocurriendo administrativamente.



El señor **SILBER** (Presidente).- Señor diputado, espero acreditar que las actas se despacharon y que los oficios fueron recibidos.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, respecto de lo que han señalado los diputados Daniel Núñez e Issa Kort, es cierto que la mayoría de nosotros nos hemos enterado de estos antecedentes por la prensa. Por lo tanto, de acuerdo con las interpretaciones, es muy posible que no hubiéramos tenido mucha información. Por lo tanto, es relevante volver a citar al señor Riquelme y así aclarar las dudas que se manifiestan con la publicación del diario La Tercera del fin de semana.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, como criterio general, frente a las solicitudes de enviar un cuestionario, el principio de la oralidad y el de la intermediación siempre son importantes en una Comisión Investigadora.

La posibilidad de escuchar testimonios, de hacer preguntas, contrapreguntas y pedir aclaraciones, no es solo una forma de recabar información sino de transparencia y de certificar la autenticidad de quien emite las declaraciones.

En ese sentido, y tal como lo han considerado esta y otras comisiones investigadoras, es efectivo que en casos calificados las personas pueden contestar las preguntas por escrito. Por ejemplo, en la Comisión Investigadora del 27F, la Presidenta Michelle Bachelet respondió el cuestionario por escrito, ya que en esa época estaba cumpliendo la función directiva de ONU Mujeres, en los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, sugiero que los principios de la intermediación y de la oralidad sean la regla general, y que los cuestionarios por escrito sean la excepción y solo ocuparlos en casos calificados, cuando los invitados no puedan asistir.

El señor **SILBER** (Presidente).- El punto del diputado Matías Walker fue recogido y siempre se citó de manera directa al invitado. Incluso, el señor Patricio Cordero ya fue invitado, pero no sabíamos la relación con La Tercera. Sin embargo, más allá de lo ilustrado por el diputado Daniel Núñez, él efectivamente fue invitado en su oportunidad. Por lo tanto, es solo en subsidio que estamos optando por esta alternativa, y acepto la afirmación de que la participación en vivo y en directo en la Comisión es más provechosa para el curso de la investigación.

En mis manos tengo propuestas de invitados y citados. Las personas son las siguientes: el señor Patricio Cordero, el señor Herman Chadwick, el señor Nibaldo Mora y los jefes de servicios de salud respectivos.



El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, solicito agregar al exsubsecretario de Salud, señor Luis Castillo, quien era el jefe del señor Nibaldo Mora.

El señor **SILBER** (Presidente).- Respecto de lo planteado, eso es lo que da a entender el señor Patricio Cordero, en el sentido de que actuaba como jefe de gabinete del exsubsecretario Castillo, razón por la cual en distintos servicios hay contratos respecto de esta empresa, y no solamente uno, donde finalmente terminó siendo jefe de servicio. También vamos a citar al señor Cristian Riquelme. Estos serían los invitados. Para otros, se enviaría el respectivo cuestionario.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, si bien la última vez tuvimos alguna complicación con el alcalde de Machalí, me gustaría invitarlo o citarlo nuevamente, insistiendo en el sumario que se realizó al señor Jorge Silva Menares. Es decir, quiero insistir en lo que ocurrió en la municipalidad de Machalí.

El señor **SILBER** (Presidente).- Señora diputada, la semana pasada despachamos a la Contraloría -la Secretaría puede entregarle copia-, al menos, dos oficios requiriendo el respectivo sumario.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por varios otros asuntos, pedí hora en la Contraloría y me dieron para el miércoles a las 9.00 horas. Por lo tanto, también me gustaría llevar este tema.

El señor **SILBER** (Presidente).- Eso es. Le entregaremos copia de los oficios que despachamos a la municipalidad de Machalí y la Contraloría General de la República, solicitándoles a ambos organismos copia del respectivo sumario, porque por la vía de la página web no pudimos lograrlo.

Para ir resolviendo, para los casos de los señores Herman Chadwick y Patricio Cordero, ojalá que quienes propusieron lo de los cuestionarios tengan listas las preguntas esta semana, para darles traslado a la Comisión y despacharlas durante la semana distrital, dándoles así un tiempo razonable a los interpelados para que respondan.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señora secretaria, haga pasar al invitado.

-Ingresa a la sala de la Comisión el señor Juan Ignacio Piña, presidente del Consejo de Defensa del Estado.

El señor **SILBER** (Presidente).- Señor Juan Ignacio Piña, le damos la bienvenida y agradecemos su deferencia para con esta Comisión investigadora, que centra sus esfuerzos en las distintas aristas del caso Caval.



Para esta Comisión ha sido especialmente relevante el rol que ha tenido el CDE. Públicamente, lo más conocido son las acciones que ha emprendido en contra de algunos funcionarios públicos, aun cuando es una investigación que está en curso y que, seguramente, va a arrojar nuevas acciones.

También sabemos de las restricciones que, como interviniente, tiene el Consejo de Defensa del Estado en una investigación que, para ser útil respecto de sus resultados, requiere cierta reserva de la información y de la investigación en curso.

En consecuencia, le pido que nos dé cuenta de la intervención del Consejo de Defensa del Estado, de las aristas que, de manera general, está investigando; de las acciones públicas y de otras eventualmente en curso, teniendo a la vista esa restricción, que no lo libera para entregar toda la información que uno quisiera respecto de este caso.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, para el Consejo de Defensa del Estado es muy importante estar presente en esta Comisión. Por lo tanto, le agradezco dos cosas: primero, la invitación y la oportunidad, y segundo, que tengan claras las limitaciones que tenemos en este minuto, por distintas vías. En verdad, en este minuto confluyen todas las vías al mismo tiempo.

Es decir, tenemos las limitaciones propias de un interviniente en una causa en que, actualmente, todas las piezas son reservadas. Si bien a lo largo de esta causa ha habido distintos momentos en que distintas piezas procesales han tenido el carácter de reservadas, en este momento, por la existencia de una investigación paralela que está llevando a cabo la fiscalía de la Región de O'Higgins, precisamente, por las filtraciones, el fiscal ha decretado reserva respecto de todas las piezas que obran en la carpeta investigativa. Eso nos impera como parte interviniente. Por eso agradezco que tengan tan clara nuestra primera limitación.

Las otras son más bien las habituales, propias de quienes estamos obligados por el secreto profesional. Muchas veces, decimos que estamos amparados -también tiene esa dimensión-, pero en esta oportunidad, más bien, estamos obligados por el secreto profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, y con esas limitaciones, efectivamente, el Consejo de Defensa del Estado ha accionado formalmente en esta causa.

Esta es una investigación de la que tenemos noticia formalmente a contar de febrero de 2015. Digo formalmente, porque, por razones evidentes, con el Ministerio Público, además de tener una comunicación muy fluida cuando se trata de causas que eventualmente puedan involucrar a funcionarios públicos, tenemos obligaciones legales.



El Ministerio Público tiene la obligación legal de informarnos cuando esa situación tiene lugar. Además, es una obligación que cumple prontamente. Por lo tanto, habitualmente tenemos, si bien no siempre todos los antecedentes, por lo menos, la noticia para empezar hacer la vigilancia de esas causas.

Eso aconteció, aproximadamente, en febrero de este año, con las limitaciones propias que ha tenido la tramitación de esta causa, precisamente, por la continua reserva que han tenido distintas piezas procesales.

Por lo tanto, nos hemos ido haciendo de la información a retazos. Por favor, que no se entienda como una crítica, sino son los esfuerzos que ha hecho el fiscal por mantener, en la medida de las posibilidades y con las dificultades que esto muchas veces entraña, la investigación lo más controlada posible.

Por consiguiente, hemos ido reconstruyendo de a poco la historia desde la perspectiva que nos compete. Como ustedes muy bien saben, el Consejo de Defensa del Estado tiene legitimación activa en las causas penales, básicamente, cuando se dan uno de dos supuestos: el primero es que hayan involucrados funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Este supuesto es muy importante, porque se tienen que dar los requisitos copulativamente. No se trata solo de la presencia de funcionarios públicos, sino que es imprescindible que los delitos sean cometidos en el ejercicio de sus funciones.

El segundo supuesto, no en este caso, por lo menos, hasta el momento, es que la comisión de ciertos delitos pueda implicar un perjuicio patrimonial al Estado.

Por lo tanto, por la primera vertiente, iniciamos nuestra preocupación por esta causa.

Desde la perspectiva interna, hemos catalogado esta causa como de atención selectiva. En este momento, si bien va a cambiar en un futuro relativamente próximo, distinguimos dos tipos de causa: causas de carácter general y causas de atención selectiva. Desde la perspectiva operativa, la principal diferencia entre ambas es quiénes son los principales encargados de su tramitación y dónde se aloja la responsabilidad.

Cuando se trata de una causa que no tiene esas características, depende de la propia procuraduría fiscal. Tenemos un despliegue territorial con 17 procuradurías. Por lo tanto, en estas causas, que no son de atención selectiva, es la propia procuraduría fiscal, bajo la responsabilidad del respectivo abogado procurador fiscal, la que las tramita.

En cambio, en las causas de atención selectiva, como la que nos convoca, la tutela y la responsabilidad la tiene el comité respectivo. En este caso, el Comité Penal del



Consejo de Defensa del Estado, que está integrado por tres abogados consejeros. Este Comité, además de haber pedido información y cuentas permanentes de todas las reuniones e información que hubiera recabado nuestra respectiva procuraduría fiscal en la Región de O'Higgins, ha revisado formalmente esta causa desde febrero a la fecha, por lo menos, en ocho oportunidades.

Sesionamos todos los jueves y, aproximadamente, cada dos o tres semanas venía esta causa, para revisar los antecedentes que habían, los eventuales delitos que se pudieran haber configurado y si se daban los supuestos que permitieran la intervención del Consejo de Defensa del Estado.

Eso, desde nuestra perspectiva, terminó de conformarse, insisto, con las limitaciones que hemos tenido para obtener toda la información necesaria y, además, con alguna deferencia del propio fiscal, que levantó la reserva de determinadas piezas que para nosotros fueron muy importantes para poder accionar, se cristalizó en una querrela contra tres personas que fue presentada la semana pasada.

El señor **CASTRO**.- ¿Quiénes son?

El señor **PIÑA**.- Son dos funcionarios públicos: la señora Cynthia Ross y el señor Jorge Silva Menares, y como particular, el señor Juan Díaz Sepúlveda. Desde esta perspectiva, se distingue la imputación naturalmente de los funcionarios públicos habiéndose calificado como una hipótesis de cohecho agravado y de soborno por parte del particular.

Esas son las acciones judiciales. Esta es una querrela que, si bien está dirigida nominativamente contra esas tres personas, se entiende en el marco de una investigación que está inconclusa, respecto de la cual no hemos tenido acceso a todas las piezas de la carpeta investigativa.

Por lo tanto, además de estar formalmente abierta, es decir, haber sido interpuesta además contra todo aquel que resulte responsable de los eventuales delitos respecto de los cuales el Consejo tenga legitimación activa, básicamente dependerá del curso que siga la investigación las otras líneas se vayan abriendo y hasta qué punto pueden ir creciendo los círculos de imputación que eventualmente afecten a terceros, no funcionarios.

Señor Presidente, ese es el estado actual de las cosas. Esas han sido las acciones que ha tomado el Consejo. Esta causa, por razones obvias, sigue calificada de atención selectiva y, por lo tanto, el Comité recibe cuenta permanente de lo que se vaya agregando en la investigación y de las piezas cuya reserva se vaya levantando.

Por lo mismo, no se descarta una ampliación de los eventuales perseguidos, desde la perspectiva del Consejo, si



es que se dan los presupuestos propios de su legitimación activa.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del señor Juan Ignacio Piña y que nos haya podido relatar el estado en que está la querrela.

Quiero preguntar sobre el síndico de quiebras, el señor Herman Chadwick, y el hecho que haya contratado al señor Juan Díaz Sepúlveda para una determinada acción. Y esta determinada acción -a juicio de lo que pudimos leer y estudiar y así lo plantea la superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señora Josefina Montenegro- que debe cumplir el señor Juan Díaz, y para la que fue contratado, es absolutamente ilegal o, por lo menos, no corresponde, dado que esa acción no pueden ser del cambio del uso de suelo, más allá de su acción de carácter inmobiliario.

A mi juicio, ese señor induce a que esta persona utilice todos los medios necesarios para que cambie de opinión no solo el señor Jorge Silva Menares, sino que los argumentos que utiliza la señora Cynthia Ross para que la argumentación sea tan sustancial que el propio concejo y el alcalde cambien de opinión en relación a este cambio de uso de suelo, mejor dicho, al territorio al cual está afectado este cambio de uso de suelo.

Primero, ¿qué le parece, por su intermedio señor Presidente, en términos directos o indirectos, la acción del señor Chadwick como síndico de quiebras?

Segundo, quiero saber si ustedes saben si hay otros funcionarios municipales que, de alguna manera, pudieran estar relacionados con este cambio conceptual de cómo tiene que ir el nuevo territorio emplazado en la comuna de Machalí?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Ignacio Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, es muy difícil que pudiera contestar esa pregunta sin adelantar líneas de investigación que se están siguiendo. Al mismo tiempo, sería un poco ingenuo no reconocer que son líneas de investigación que están en todos los medios de prensa y que, además, están en la Comisión.

Tuve la oportunidad de conversar con la superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, precisamente, para aclarar algunos de los puntos que parecían fundamentales y que parecen eslabones difíciles de explicar, desde un observador de segundo orden que tiene que mirar el esquema.



Desde esa perspectiva, hemos sido muy responsables a la hora de la circunscripción de estos hechos en un núcleo todavía relativamente duro.

Las querellas del Consejo de Defensa del Estado no son inocuas e implican una declaración, y somos muy conscientes de eso. Eso hace que muchas veces seamos particularmente cuidadosos a la hora de hacer una selección respecto de quiénes son aquellos a los que les dirigimos la imputación.

Más allá de los juicios que me merezca la conducta del síndico de quiebras, señor Herman Chadwick, lo que está pendiente de dilucidar con las piezas a las que hemos tenido acceso -restando algunas declaraciones que no conocemos y que probablemente puedan implicar algún cambio en esta circunstancia- es que hay un cierto enlace que es necesario encontrar y afirmar. Insisto en esto, y no cometo ninguna infidencia porque además de estar en todos los medios, está en todas partes.

Si me pregunta respecto de las piezas procesales en las que hemos estamos, ese enlace no ha estado lo suficientemente prístino como para que nosotros nos querellemos. Esto no significa que no esté en la carpeta investigativa, sino que puede estar en alguna de esas piezas que nosotros no conocemos. Este es un foco de atención muy directo de lo que estamos haciendo.

Aquí puedo contestar desde la perspectiva del manual. Cuando se hace un encargo de esta naturaleza, -trato de no circunscribirlo a este caso- más allá de otras formas de infracción e ilegalidades, la pregunta respecto de los delitos es siempre la pregunta respecto del alcance del mandato. El manual dice que esos mandatos se pueden hacer más o menos de tres personas.

Una hipótesis es: Consiga el cambio de uso de suelo y no quiero saber qué es necesario para que eso pase (la hipótesis de willful blindness, anglosajona: ceguera voluntaria ante los hechos).

Una hipótesis simple -insisto que no hablo del hecho en cuestión, sino del manual- si se quiere ingenua, es: usted abóquese a esto y yo le voy a poner un premio al final. Presumo que los mecanismos que va a usar son los legales; segunda hipótesis. Si se dan cuenta, hay una notoria gama de grises entremedio.

Con los antecedentes que hemos tenido a la vista, ¿en qué hipótesis estamos? No podemos decir todavía que hemos llegado a tal o cual hipótesis..., pero porque no hemos llegado. Lo que quiero decir es que, hasta este momento -lo tengo fresco porque la querella la presentamos hace una semana y revisamos todos los antecedentes que teníamos a la vista- lo



que tenemos es una línea de investigación que no podemos presumir, es decir, tenemos que revisar las piezas.

Insisto, con independencia de todos los juicios que nos puedan merecer la conducta y las eventuales ilegalidades que ahí entrañe y que no sean constitutivas de delito. Desde esta perspectiva, nuestro foco es un poco restringido.

Respecto de la presencia de otros funcionarios municipales eventualmente involucrados, créanos que ahí está el eje de nuestra preocupación. Si hay un aspecto que para nosotros es crítico y que nos legitima activamente es el de tratar de desentrañar exactamente hasta dónde llega esta eventual red de cooperación con intereses privados. Al final del día de eso se trata, con independencia de cuál sea el delito tenemos una confusión de intereses públicos con intereses privados. No solo una confusión, sino que partimos con una confusión y luego tenemos una subyugación de los intereses públicos a los intereses privados.

¿Hasta dónde ha llegado esa confusión de intereses o esa subyugación de intereses? Precisamente es una de las cosas que esperamos poder dilucidar.

Hasta este minuto, hemos encontrado dos funcionarios públicos que, a juicio del Consejo, tienen una participación absolutamente constitutiva de delito.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, quiero preguntar al señor Juan Ignacio Piña en torno a tres vertientes de la investigación.

Primero, en el caso del señor Jorge Silva Menares y de la señora Cynthia Ross, exautoridades específicas del municipio de Machalí, quienes fueron sometidos a un sumario, específicamente el señor Silva, en qué medida la lectura que usted ha hecho de ese sumario le ha indicado que hay elementos de sospecha sobre ellos en cuanto al rol que tuvieron como funcionarios de un municipio para intervenir y, eventualmente, efectuar prácticas de soborno hacia autoridades del Estado.

En segundo lugar, quiero preguntarle si ha averiguado si otras autoridades del Estado, por ejemplo, del gobierno regional de O'Higgins, entre los años 2012 y 2014, estuvieron afectas a algunas de estas condiciones de presión o de estímulos económicos para estar, eventualmente, sometidos a la subordinación de esos personeros.

El seremi Wilfredo Valdés, quien fue destituido hace algunos meses, tuvo una participación lateral en cuanto al hecho de que conoció de Caval, pero del gobierno regional no tenemos muchos antecedentes. Aquí hay dos gobiernos que se superponen, el del Presidente Piñera y el actual, en cuanto a autoridades regionales. Entonces, quiero saber si tiene algún elemento de juicio al respecto.



En tercer lugar, respecto de la información del computador del señor Dávalos, que estaba bajo custodia del señor Cristián Riquelme, dado que en ese contexto hay una versión entregada secretamente por parte de la OS-9 a esta comisión, no cuadran todos los elementos de juicio respecto de la veracidad y la genuina información que pudo haber fluido de la custodia de esa información durante tres semanas, aproximadamente, después de la salida del señor Dávalos de su cargo en el palacio de La Moneda.

Quiero saber si hay alguna línea de acción que usted se haya planteado respecto de esas tres materias.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Ignacio Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, iré contestando en el mismo orden. Para efectos de la construcción de la imputación que nosotros hemos hecho sobre el señor Silva Menares, en cuya virtud se le hizo efectiva responsabilidad administrativa, se efectuó básicamente sobre la base de gestiones y pagos. Es decir, gestiones que hemos identificado para el efecto del cambio de uso de suelo que van desde la contratación del estudio de factibilidad vial, incluso con la impresión de un logo del Minvu, lo que no corresponde. Además, la línea de pagos; es decir, los pagos que los funcionarios recibieron.

Ustedes saben que los delitos de cohecho exigen ciertas gestiones, una exigencia que probablemente habría que revisar. En el mundo anglosajón, donde probablemente son más pragmáticos que nosotros, basta con acreditar el pago al funcionario público para que no se discuta más respecto de si es necesario encontrar exactamente qué hizo o qué dejó de hacer; o si lo que hizo, lo realizó con infracción a los deberes de su cargo.

Si el tipo recibe un dinero que no le corresponde como funcionario público, ¿fin de la cuestión! Aprovecho de pasar el aviso, por si alguien quiere presentar un proyecto de ley al respecto.

Desde esa perspectiva, la imputación está construida sobre estas dos cuestiones. Son piezas relevantes, pero una pieza más en la construcción de la imputación.

Respecto de participación de otras autoridades a nivel regional de este gobierno o del anterior, no hemos tenido esa línea a partir de los antecedentes que hemos recabado actualmente, insisto, con estas reservas latentes y manifiestas.

En cuanto a la custodia computacional y de eventuales otros ilícitos, es una línea que el Consejo no ha explorado. Es muy reciente y tiene ritmos completamente distintos. Está recién construyéndose la historia y,



probablemente, la investigación, y en verdad lo único que podría decir son intuiciones, y para eso no me han invitado.

Entonces, cumplo con decirles que es una línea que el Consejo todavía no ha explorado. No se ha descartado, pero todavía no hemos entrado en ella.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, mi intervención tiene que ver con lo que preguntó la diputada Alejandra Sepúlveda, respecto de la situación de los pagos que tuvieron los funcionarios. Según entiendo, el señor Juan Díaz hizo esos pagos, pero no fueron pagos, sino ocho depósitos que se hicieron al señor Jorge Silva, y en el caso de la señora Cynthia Ross fueron cinco depósitos. En un caso totalizaron 11 millones y en el otro 28. Por lo tanto, no estamos hablando de algo que ocurrió solo una vez, sino que fue sostenido en el tiempo. Uno podría suponer que fueron dos, tres o cuatro meses, según la información que aparece en la prensa.

Entiendo que dichos recursos provenían de los aportes o de los pagos que ejercía el síndico Herman Chadwick al señor Juan Díaz. Por tanto, contando con ese antecedente uno tiene la inquietud de que la situación en que puede verse involucrado el síndico es aún más grave, porque no es que en un momento hizo un pago y después se desentendió, sino que se fueron pagando en distintos momentos y por diferentes montos.

Entonces, había un chequeo de esos recursos porque nadie entrega dinero a otra persona sin saber en qué se va a ocupar. Una vez podría ser, por ejemplo, porque no supo o por desprolijidad, pero si los pagos que se hicieron suman trece depósitos en distintas fechas, a lo menos estamos hablando de cuatro, cinco o seis meses durante los cuales se prolongó este hecho.

Es cierto que ustedes tienen una preocupación respecto de los funcionarios públicos, pero el síndico está en una condición muy particular porque tiene una responsabilidad en tanto que por ley se le mandató a ejercer un rol.

Entonces, me gustaría saber cómo quedaría la situación del síndico, a pesar de no ser funcionario público.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Ignacio Piña.

El señor **PIÑA**.- Es curioso, porque ustedes tienen muchos antecedentes que forman parte de una carpeta de investigación reservada de la cual no puedo hablar.

Para efectos prácticos, que haya una multiplicidad de pagos es un hecho público y notorio. A esta altura, ha salido en la prensa, y si bien no puedo entrar en detalle respecto del número específico de depósitos ni de los montos, muy bien los ha dicho usted.



Eso significa que los pagos, más que un pago por un hecho puntual, eran pagos por un proyecto. No sé si tenían indexados hitos, como se suelen pagar los proyectos, y a partir de eso se iban detonando. No puedo decirlo, no hemos llegado a ese nivel de detalle, pero claramente hay cierto espaciado en el tiempo y, probablemente, hay también un cierto doble *clic* que pueda hacerse a esos pagos y que es el paso siguiente; es decir, cómo se distribuían relativamente, cuántos de esos pagos iban directamente al funcionario o cuántos eran reembolsos de gastos por algún otro servicio que había que hacer. Desde esa perspectiva, prácticamente, deberíamos hacer una auditoría. Créanme que estamos abocados a eso en parte, para entender la dinámica de los pagos parcializados en el tiempo.

Respecto de la posición del síndico, la verdad es que debo remitirme a lo que ya he dicho, sin querer entregar algún antecedente, entre otras cosas, porque todavía no hemos tenido acceso a todos ellos.

Acreditaba la trazabilidad de los recursos, que para estos efectos es relevante, por lo menos hasta este momento no hemos encontrado pagos directos desde el síndico hacia los funcionarios públicos. Por lo tanto, podemos hacer una trazabilidad y encontrarnos en la hipótesis -voy a hablar siempre en condicional, porque no conocemos los antecedentes- de conseguir acreditarla. Una vez que se acredita esa trazabilidad viene el segundo nivel, por así decirlo, más bien de carácter subjetivo, que es el nivel de conocimiento respecto de las maniobras que se estaban llevando a cabo.

Vuelvo a lo que le respondía a la diputada Sepúlveda, en el sentido de que el manual dice que hay hipótesis distintas, y yo, como todo buen parroquiano, tengo mis intuiciones, y probablemente coinciden con las de muchos de los presentes, pero mientras no sean más que intuiciones y no podamos acreditar que aquello que tiene cara de conejo no sea un conejo es mejor tener cuidado, y nosotros sobre todo. Hay ciertos riesgos que no podemos correr porque, insisto, las querellas del Consejo no son inocuas con independencia de sus resultados y sentencias definitivas, y en este punto hemos tenido un cuidado adicional.

¿Qué va a pasar mañana cuando se levante la reserva de todas las piezas? A lo mejor, esto es absolutamente evidente, pero no se preocupen que ahí va a actuar el Consejo con el rigor que lo caracteriza.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero saludar al presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Respecto de lo que usted menciona, mi pregunta guarda relación con la línea investigativa desde el punto de



vista de la arista mixta que podemos observar entre lo público y lo privado. Tal como ocurre con el síndico, ¿hay posibilidad de que se extienda la querrela a otros actores?

Por los datos que han trascendido, ya sea por tráfico de influencias, por evasión de impuestos o por cohecho, si se comprobara una permanente evasión por parte del señor Dávalos, desde 2013, ¿se podría ampliar la querrela en su contra?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, la querrela que hemos presentado, además de la cláusula genérica que habitualmente se pone para dejar abierta la posibilidad de su ampliación, tiene dos vertientes posibles para ello. Una, que incorpore a más funcionarios públicos involucrados en estos mismos hechos o situaciones análogas; otra, en el caso de que algunos particulares hayan participado de estos hechos o de otros análogos que todavía no hayamos accionado.

Por lo tanto, la posibilidad de que esta querrela se amplíe está absolutamente abierta en estas dos vertientes, con una limitación muy importante de tener presente, que son las propias de la legitimación activa del Consejo de Defensa del Estado, lo que no significa que el Ministerio Público no haga su trabajo como administrador de la acción penal pública. Por lo tanto, solo en la medida en que estemos frente a funcionarios públicos cometiendo delitos en el ejercicio de sus cargos o de particulares que hayan cometido cohecho o hayan sobornado para la comisión de esos delitos o en el supuesto de delitos que emanen perjuicio patrimonial para el fisco.

Los otros delitos, algunos de los cuales usted cita en su ejemplo, como la evasión tributaria, están fuera de nuestra competencia. Por lo tanto, respecto de eso no podríamos ampliar esta querrela, salvo que nos requiriera expresamente el Servicio de Impuestos Internos, que es la puerta que se nos abre para los delitos tributarios. Sin embargo, como se ha visto desde hace mucho tiempo, el SII administra la acción penal tributaria según sus propias reglas, y a nosotros no nos ha citado para estos efectos.

Por lo mismo, en varias de las causas actuales, en la medida que se han circunscrito a delitos tributarios, el Consejo no ha tenido participación. Me paseo por ahí dando explicaciones de por qué no estamos. Es porque la ley no me lo permite. Deja al Servicio de Impuestos Internos encargado de ello.

Por lo tanto, la respuesta es sí, está absolutamente abierto ese camino, en la medida que se dé nuestro supuesto de legitimación activa.



El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, cuando concurrí a la comisión la superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señora Josefina Montenegro, me sorprendió con lo que informó respecto de los pagos que realizaba el síndico de quiebras y el cálculo por el cual recibió alrededor de 170 millones de pesos.

El señor **PIÑA**.- Su remuneración.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Sí. Había diferencias entre uno u otro, algunos porcentajes por ahí y por allá, pero eran alrededor de 170 millones de pesos. Sin embargo, eran 415 millones para el señor Juan Díaz. Existen varios informes que él entregaba mensualmente al síndico de quiebras; algunos en los que chequeaba lo pagado a la señora Cynthia Ross, y aparecía el listado de las personas que ellos contactaban mensualmente para realizar sus labores.

Entonces, en la contabilidad me falta plata. En otras palabras, tengo 415 millones; al síndico, que es el jefe, le pago 170 millones, y aproximadamente 50 millones a dos personajes, y no me cuadra la cuenta. Y en esa falta de cuenta me parece que tengo un listado completo de personas que tengo que revisar. Él estuvo a días de poder concretar el cambio de uso de suelo.

Tal vez, como decía el diputado señor Castro, existen varias personas e instituciones que son parte de ese listado que se debería chequear. Sigue teniendo más de 350 millones de pesos en su bolsillo por gestiones que no terminó. No cumplió con el resultado. Los últimos desembolsos que se hicieron a Cynthia Ross son los de mayor envergadura. Por lo tanto, existiría la suposición de que estaba a punto de lograrse el cometido final. Además, como indiqué, quedaron alrededor de 350 millones, o un poco más, para el bolsillo del señor Juan Díaz.

¿Y qué pasa con el Core y con el Municipio? Porque sostuvieron reuniones al respecto, por lo que mi preocupación va orientada a que el Estado debería tener clara la trazabilidad de esos 415 millones de pesos y cuáles son los personajes y las instituciones.

La Seremi de Vivienda y el Core dijeron sí al cambio de uso de suelo. Además, el tema entró en discusión del Core sin siquiera estar en tabla.

Entonces, hay aristas suficientes para tener una investigación bastante acuciosa de la trazabilidad de esos 415 millones, pues no puedo creer que el síndico de quiebras haya ganado menos que un intermediario, conociendo además su historial.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Piña.



El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, no puedo adelantar a quiénes específicamente estamos mirando, pero sí puedo decirles que la cuenta no cuadra.

No es común que para efectos de la acción del Consejo de Defensa del Estado nos reunamos con una superintendente y le pidamos que nos explique alguna situación. Ello se explica porque había varias preguntas que nos resultaban absolutamente imposibles de responder.

Es decir, este es un convenio que por su propia naturaleza es anómalo. Es un convenio prejudicial preventivo, donde se pagan todas las acreencias y sobra plata, lo que produce ciertos efectos muy perniciosos en la administración del convenio. Me debería dar pudor hablar de esto si estuvo aquí la superintendente explicándolo, pero en un convenio de esta naturaleza, en donde todos los acreedores se pagan y los fallidos reciben una cierta cantidad de plata, nada despreciable. De hecho, son cifras bastante considerables. Es una quiebra en la que no operan los mecanismos propios de control de gastos. Ello porque, la junta de acreedores del convenio judicial preventivo, es la principal cancerbera de cada uno de los pesos que se distribuyen. Sin embargo, si desde el primer día se sabe que la plata alcanza para pagar a todos, con o sin los negocios de cambios de uso de suelo, inevitablemente, ese control se relaja.

Por lo tanto, hoy sabemos que, a lo menos hasta hace algunas semanas, nunca fueron aprobados los gastos, incluyendo estos 415 millones. Incluso, tal vez, nunca serán aprobados. Por eso, la pregunta es: ¿qué motivación puede tener un acreedor que ya está cómodo o "pochito", como dicen en el campo? Es decir, está cómodo, le pagaron sus deudas, está encantado de la vida, y se pretende que concorra a aprobar una cuenta sucia, porque están los medios, entre otros factores. Claramente, no hay ningún incentivo. Aquí también fallan esos mecanismos de control que habitualmente ejercen los propios acreedores.

Ahora bien, ¿dónde debería estar el dinero? Si la plata no está en una parte, debe estar en otra. Si los acreedores ya fueron pagados, naturalmente quienes aparecían como fallidos, deberían percatarse de que falta un poco de plata, que les deberían haber devuelto. Al decir esto, no cometo ninguna infidencia; si la plata no se le devuelve a unos, se le debe devolver a los otros.

Por lo tanto, efectivamente, hay un saldo que se debe buscar y que alguien debería reclamar. Por eso, me parece curioso que nadie lo reclame. Si no hubiesen alcanzado las acreencias, lo habrían reclamado los acreedores. Ahora que se sabe que alcanzaron, naturalmente lo deberían reclamar los fallidos. Estos últimos deberían decir: "¡Oiga, devuélvame la



plata que no se gastaron!" Eso quiere decir que los gastos fueron menores a los presupuestados.

Repito, hasta el momento no hay nadie que lo reclame.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, existe un correo electrónico que menciona un vuelto, que le pertenece al hijo del dueño de los terrenos. Él plantea el chequeo de los vueltos.

El señor Wiesner es quien debe aprobar parte de la cuenta. Ello, sin contar el bono personal de 90 millones que le llega al señor Chadwick, vía asuntos privados.

El señor **SILBER** (Presidente).- Es una sociedad creada para tal efecto.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Por eso, considero que usted tiene una labor bastante interesante, porque se relaciona, entre otras cosas, con procedimientos. No sé cuántos casos Caval o señores Chadwick puedan existir.

Ahora, si uno revisa, por ejemplo, el historial del señor Chadwick y ve dónde está -siempre existe la tentación de revisar el historial- o lo que significa desde el punto de vista de La Polar, de las mineras o de cualquier otro punto sobre esta forma de gestionar la quiebra, podrá concluir o formarse una opinión al respecto, a partir de lo que ustedes planteen, en el sentido de cómo realizarán la trazabilidad de estos dineros, cómo cuadrarán la caja, cuáles serán los puntos críticos de los procedimientos al interior de los municipios, las facultades de los directores de Obras o cómo adoptarán las decisiones al interior del gobierno regional o del seremi de Vivienda y Urbanismo, sin contar al de Agricultura y varios otros.

Una cosa es la cuadratura y otra es cómo se da. Por eso creo que, como Estado, tenemos un sistema muy permeable. Si no hubiese sido por los personajes que hoy están involucrados, nadie hubiese dicho algo.

Por lo tanto, debemos aprender como Estado sobre este caso, porque es muy interesante.

El señor **SILBER** (Presidente).- Quiero hacer unas preguntas en términos genéricos, sin entrar al caso en particular.

Una cosa es la investigación que realiza el fiscal en lo penal, en cuanto a defender la justicia en términos más generales y, otra, el rol que cumple el Consejo de Defensa del Estado que, obviamente, es bastante más acotado y no, necesariamente, persigue la justicia, ni todos los delitos.

Como sabemos, a veces, existe confusión, y como bien explicó el señor Piña, hay hechos que a la vista de todos son constitutivos de delitos. Si bien en este caso habrá



sanción, el Consejo no tendrá la necesidad, ni la competencia para actuar. Es más residual.

Por ejemplo, no sé si el Consejo de Defensa del Estado actuará en situaciones como las que detalló la diputada Alejandra Sepúlveda, aunque el propio fiscal esté conteste de que son delitos.

Por ello, desde el punto de vista de la racionalidad, quiero que nos explique cómo enfrentan el caso.

Por otra parte, usted habló de los delitos investigados. Por ejemplo, los delitos de los funcionarios de la Municipalidad de Machalí, tienen cierta lógica en términos de cohecho y negociación incompatible. Incluso, algunos hablan sobre el uso de información privilegiada, pero otros indican que es un delito que dice relación con la Ley de Mercado de Valores.

Nos podría explicar dónde está el "zoom", en general, de los delitos que a lo menos para el interés fiscal están presentes en esta causa. Les recuerdo que cuando salió a la luz esta causa, se dijo que se trataba de un conflicto entre particulares. Esa fue la primera explicación. Incluso, algunos ya se preguntan cuál es el perjuicio fiscal. Si es la Municipalidad de Machalí será muy fácil acreditarlo, o el día de mañana lo hará el gobierno regional de la Sexta Región.

Sin embargo, hay otro tipo de intereses, como los macrosociales, que más bien tienen que ver con la fe pública, el plan regulador y otro tipo de negociaciones en las que han participado particulares. Ello, con el matiz o sutileza del lenguaje de decir: "una cosa es que sea un funcionario público el que esté comprometido", pero debe ser en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, existe una doble categoría.

¿Dónde está puesto el foco del Consejo de Defensa del Estado, respecto de la prioridad persecutoria en la causa Caval, más allá de lo que ya conocemos por la prensa?

El señor **PIÑA**.- Señor Presidente, tenemos un foco natural: la corrupción dentro del Estado.

En el ámbito penal, como atribuciones y legitimaciones activas, tenemos un foco muy centrado en la corrupción funcionaria. De hecho, más bien en forma coyuntural en cuanto a las estadísticas, los otros delitos en los que intervenimos son aquellos que no involucran a funcionarios, pero que sí implican un perjuicio patrimonial al Estado. Por ejemplo, defraudaciones, perjuicios al fisco, entre otros, pero abarcan un espacio menor.

En este caso, recibimos los primeros antecedentes en febrero y la querrela la realizamos a principios de septiembre del mismo año. Con esos antecedentes cualquiera podría pensar: "que lentos son estos señores". Probablemente, pero si tuviéramos competencia para todos los delitos nos habríamos puesto creativos antes, pero tuvimos que esperar



mucho tiempo para tener la certeza de que habían funcionarios públicos involucrados. Eso demoró tanto acá como en la carpeta investigativa del Ministerio Público.

En distintas oportunidades me he encontrado con el fiscal Toledo y me gustaría decirle: "¿Fiscal, me va a regalar un funcionario o no?" Ahí tenemos nuestra puerta de entrada, pero mientras no exista es imposible.

Desde nuestra perspectiva, ese es nuestro foco primordial; desde la perspectiva de los intereses patrimoniales involucrados, tengo la impresión de que a estas alturas y con los antecedentes que tenemos, está relativamente claro que son patrimonios privados. Por lo tanto, si son privados y no se abre con la llave del eventual perjuicio fiscal, el único foco será la corrupción. Así es que apenas se detecta, entramos.

Ahora bien, quiero ser muy franco al respecto. Nos dedicamos a esto desde hace muchos años, incluso desde antes del Ministerio Público. De hecho, cuando apareció este nuevo ministerio nos quitaron algunas competencias, lo cual es muy razonable si pensamos que se alojen en el órgano constitucional competente. Sin embargo, respecto de este tipo de investigaciones, llevamos una cantidad brutal de años realizándolas. En consecuencia, la dinámica es relativamente conocida para nosotros.

Efectivamente, hay hechos que son considerados como carentes de valor, los que parecen ser claramente injustos, no constitutivos de delito e, incluso, que no revisten el carácter de delitos funcionarios, debido a la forma en que han sido tipificados. Aquí se señaló como ejemplo el caso del eventual uso de información privilegiada, lo que desde una perspectiva coloquial, desde el punto de vista ciudadano, se configura cuando personas que tienen más información que el resto sacan provecho de ese conocimiento. Uno tiene la tentación de estimar que el uso de información privilegiada es una hipótesis, pero el problema es que a la hora de establecer los tipos penales respectivos, el legislador ha dispuesto que el uso de información privilegiada deberá entenderse como configurado solo en determinado ámbito, vinculado a la Ley del Mercado de Valores.

Lo mismo ocurre a veces con los delitos funcionarios, por ejemplo, con la negociación incompatible, la cual, también desde una perspectiva coloquial, probablemente está detrás de cualquier delito funcionario en el que se confunden los intereses privados con los intereses públicos. En la hipótesis de cohecho, en la que se configura la participación de funcionarios en el fraude al fisco, en cierto sentido se genera una negociación incompatible. Eso se produce cuando un funcionario aprovecha su posición para favorecer el interés de terceros o el propio.



No obstante, a la hora de establecer la tipificación respectiva, el legislador ha señalado que en ese tipo de operaciones se debe intervenir en razón de su cargo. En ese sentido, cuando empezamos a estudiar cuál es el contenido de esas operaciones, cabe señalar que se trata más bien de transacciones de orden patrimonial, en las cuales, reitero, el funcionario interviene en razón de su cargo. Por lo tanto, cualquier intervención o negociación que tenga lugar fuera de esa hipótesis quedará excluida del tipo negociación incompatible.

Nos pasamos el día en la revisión de si esa confluencia de intereses, la confusión de los intereses particulares con los intereses públicos, se ajusta a la respectiva descripción típica. La línea que estamos siguiendo en este momento está enfocada en despejar y encontrar los hechos. Al hacerlo, hemos hallado algunos que, a nuestro juicio, son constitutivos de delito, pero tenemos varios más en observación, lo cual no quiere decir que no tengan esa calidad, razón por la que he sido muy cuidadoso a la hora de mencionarlos.

Por último, quiero señalar que en esta operación estamos siguiendo la línea habitual, esto es, desde la perspectiva de la corrupción funcionaria o de la corrupción municipal, en la cual tenemos mucha experiencia. Con ello, no estoy afirmando que las municipalidades sean el resumidero de la corrupción, ni muchísimo menos, pero la historia muestra que es posible encontrarla allí. No obstante, en todos esos casos hemos estado nosotros.

El señor **SILBER** (Presidente).- Junto con reiterar nuestros agradecimientos por la presencia del Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña, hago presente que a través de la Secretaría de esta Comisión haremos llegar la información de la que disponemos al organismo que encabeza.

El señor **PIÑA**.- Estaremos muy complacidos de recibirla, señor Presidente. Muchas gracias también por la invitación.

El señor **SILBER** (Presidente).- Gracias a usted.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.44 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor.
Jefe de taquígrafos de comisiones.